

 FONDO GANADERO <i>Creando Empleo</i> Manual de Funciones	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO
	Oficial de Cumplimiento	B.6

UBICACIÓN DEL CARGO/PUESTO:

Presidencia: No aplica
 Staff: Unidad de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo
 Gerencia: No aplica
 Departamento: No aplica
 División: No aplica



CARGOS/PUESTOS QUE SUPERVISA:

01.06.1	AI Analista de Prevención
---------	---------------------------


PROPÓSITO GENERAL:

El cargo es creado para desarrollar e implementar procedimientos de control necesarios para detectar, prevenir e impedir la realización de operaciones o actos destinados a legitimar activos de procedencia delictiva.

ROLES QUE ABARCA EL CARGO/PUESTO:

- Controlar
- Analizar
- Informar

VIGENCIA DEL MANUAL		MODIFICACIONES					
FECHA: 10-11-16		FECHA:	FECHA:	FECHA:			
RES: 10	ACTA: 43	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:

 FONDO GANADERO <small>Comunidad Ganadera</small> Manual de Funciones	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO
	Oficial de Cumplimiento	B.6

CONTENIDO DEL CARGO/PUESTO:


N°	FUNCIONES	FRECUENCIA
1	Integrar el Comité de Cumplimiento.	Permanentemente
2	Ejercer en forma exclusiva, las funciones de su competencia en el marco de las políticas y procedimientos adoptados por la Entidad en la Prevención de LD/FT/FP.	Permanentemente
3	Mantener actualizado el Manual respecto a las políticas de la Entidad y a los lineamientos generales que el Órgano Regulador y Supervisor, determinen para el efecto, en el marco de la legislación vigente.	Permanentemente
4	Asesorar a la Presidencia y directivos de la entidad, respecto a las políticas y procedimientos preventivos.	Permanentemente
5	Ser responsable conjuntamente con la Presidencia, los administradores, apoderados de la Entidad o asimilados, de la ejecución de las políticas y procedimientos preventivos de LD/FT/FP.	En cada Caso
6	Actuar como enlace entre la Entidad, Órgano Supervisor y la SEPRELAD.	En cada caso
7	Formular e implementar políticas y seguimiento continuo del sistemas de monitoreo de operaciones de los clientes, optimizados en medios tecnológicos adecuados; con el fin de mitigar los riesgos inherentes a operaciones relacionadas al LD/FT/FP.	Permanentemente
8	Elaborar y desarrollar un programa de capacitación de prevención de LD/FT/FP, conjuntamente con el área encargada de Talento Humano, dirigido a todos los empleadores, apoderados y sus corresponsales no bancarios.	Anual

VIGENCIA DEL MANUAL		MODIFICACIONES						
FECHA: 10-11-16		FECHA:		FECHA:		FECHA:		Página 2 de 5
RES: 10	ACTA: 43	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	

	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO
	Oficial de Cumplimiento	B.6

N°	FUNCIONES	FRECUENCIA
9	Evaluar periódicamente el nivel de conocimiento en materia preventiva de LD/FT/FP de los funcionarios involucrados en el circuito de Prevención de LD/FT/FT.	Ocasionalmente
10	Comunicar al Comité de Cumplimiento cualquier operación sospechosa, de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por la Entidad.	Permanentemente
11	Desarrollar políticas y procedimientos, a fin de que la Entidad aplique señales de alerta en situaciones de cambios sustanciales; de los perfiles económicos y financieros de sus clientes, de sus empleadores, administradores, empleados, apoderados y síndicos.	Permanentemente
12	Impulsar programas de concienciación de las disposiciones establecidas en la legislación vigente sobre prevención de LD/FT/FP, a los clientes de la Entidad, empleados.	Ocasionalmente
13	Elaborar un plan anual de trabajo en materia de prevención de riesgos de LD/FT/FP; en el cual se debe establecer como mínimo las necesidades del área de cumplimiento respecto a, recursos humanos, tecnológicos y capacitación, el cual debe ser aprobado antes del cierre del ejercicio del año anterior, por el Comité de Cumplimiento y la Presidencia; y, estar a disposición del Órgano Regulador y del Supervisor, cuando los mismos lo requieran.	Anual
14	Mantener documentada y actualizada su gestión, documentar la evaluación de riesgo realizada y los procedimientos de control establecidos para prevenirlos o mitigarlos, conservando toda la información sobre dichos controles, la cual debe estar a disposición de los Auditores, el Órgano Supervisor y la SEPRELAD, cuando los mismos lo requieran.	Permanentemente
15	Verificar la implementación del perfil del Cliente y del límite operativo autorizado a cada cliente.	Permanentemente

VIGENCIA DEL MANUAL		MODIFICACIONES						
FECHA: 10-11-16		FECHA:		FECHA:		FECHA:		Página 3 de 5
RES: 10	ACTA: 43	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	

	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO
	Oficial de Cumplimiento	B.6

N °	FUNCIONES	FRECUENCIA
16	Difundir entre todos los integrantes de la Entidad, en forma periódica, las comunicaciones, circulares e instrucciones recibidas de los entes de regulación y supervisión en materia de prevención de LD/FT/FP.	Permanentemente
17	Presentar al Comité de Cumplimiento y a las Autoridades de la Entidad, un informe semestral, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes; sobre los resultados de la implementación de su plan anual de trabajo y, conservar dichos informes para la evaluación de su gestión por parte de los supervisores.	Semestralmente

RESPONSABILIDAD:

Dinero:	<input type="checkbox"/>	
Documentos:	<input checked="" type="checkbox"/>	
Equipamiento de oficina:	<input checked="" type="checkbox"/>	
Información confidencial:	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vehículos:	<input type="checkbox"/>	
Otros:	<input checked="" type="checkbox"/>	

PERFIL DEL CARGO/PUESTO:

Educación Formal:

- Profesional Universitario en Derecho, Ciencias Contables, Administración o Finanzas
- Con manejo de lengua guaraní

Conocimientos Técnicos - Generales y Específicos:

- Normativas nacionales e internacionales vinculadas al lavado de activos
- Técnicas de detección y seguimiento de Lavado de Activos
- Procesos Financieros o Bancarios

VIGENCIA DEL MANUAL		MODIFICACIONES						
FECHA: 10-11-16		FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	Página 4 de 5	
RES: 10	ACTA: 43	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	RES:		ACTA:

 FONDO GANADERO <i>Creando Valor</i> Manual de Funciones	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO
	Oficial de Cumplimiento	B.6

Habilidades y destrezas:

- Capacidad de análisis
- Actualización y superación permanentes
- Elaboración de Informes
- Investigación

Actitudes:

- Responsabilidad
- Confianza
- Honestidad
- Integridad

Experiencia:

- Experiencia en áreas de control o en áreas vinculadas a operaciones financieras (auditoría, prevención de lavado, cumplimiento.)

VIGENCIA DEL MANUAL		MODIFICACIONES						
FECHA: 10-11-16		FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	Página 5 de 5	
RES: 10	ACTA: 43	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	RES:		ACTA: